

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-014-2024 T-FAISMUN24-007

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 11 de junio de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE
COSALAPA, MEXICALI, B.C.

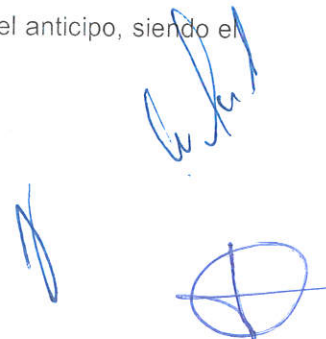
I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Gipacc Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	20 de febrero de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,989,657.10
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 8,518,203.14
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	26 de febrero de 2024
7.- Fecha de terminación contractual	25 de abril de 2024
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,096,897.13
9.- Fecha de entrega del anticipo	01 de marzo 2024
10.- Fecha de inicio diferida	02 de marzo de 2024
11.- Plazo de ejecución convenido	81 (ochenta y un) días naturales
12.- Fecha de terminación convenida	21 de mayo de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del Convenio: diferimiento por 5 (cinco) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 02 de marzo de 2024 al 30 de abril de 2024.



	Días diferidos	Convenido
Plazo de ejecución	05 (cinco) días naturales	60 (sesenta) días naturales 02/marzo/2024 al 30/abril/2024

Fecha: 15/marzo/2024

2.- Convenio adicional

Objeto del Convenio: por ampliación al monto contratado, y ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 1,528,546.04 (un millón quinientos veintiocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 04/100 M.N.)	\$ 8,518,203.14 (ocho millones quinientos dieciocho mil doscientos tres pesos 14/100 M.N.)
Plazo de ejecución	21 (veintiún) días naturales	81 (ochenta y un) días naturales 02/marzo/2024 al 21/mayo/2024

Fecha: 25/abril/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su



2

Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.,:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 698,965.71	2262003	20/febrero/2024
2.- Anticipo	\$ 2,096,897.13	2261407	20/febrero/2024
3.- Endoso	\$ 851,820.31	2262003	25/abril/2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 847,461.76	2281860	07/junio/2024	07/junio/2024 al 06/junio/2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	02/marzo/2024 al 15/marzo/2024	\$ 859,100.40	\$ 238,639.00
2	16/marzo/2024 al 14/abril/2024	\$ 626,980.65	\$ 174,161.29
3	15/abril/2024 al 14/mayo/2024	\$ 5,082,814.83	\$ 1,411,893.01
4 Finiquito	15/mayo/2024 al 21/mayo/2024	\$ 1,905,721.69	\$ 116,878.12
Total		\$ 8,474,617.57	\$ 1,941,571.42

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Luis Gibran Padilla Acosta**, Representante Legal de **Gipacc Infraestructura, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-014-2024 T-FAISMUN24-007, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de

los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 11 de junio de 2024.

Gipacc Infraestructura, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal
Ing. Luis Gibran Padilla Acosta

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Jorge Ramos Martinez
Residente de Supervisión